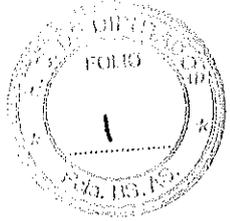




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

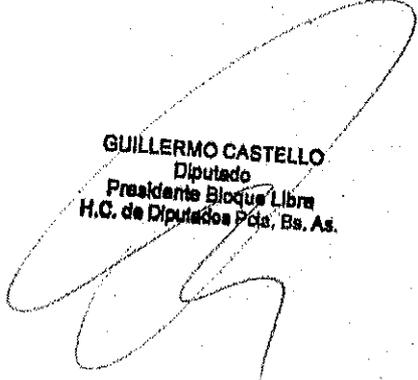


PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires;

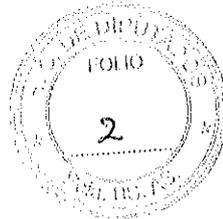
Declara:

Su más enérgico repudio a la sanción de múltiples tasas municipales por parte de diversos municipios de la provincia en abierta violación a los requisitos constitucionales y legales, incurriéndose así en una inadmisibles confiscación del patrimonio de los bonaerenses, instándose a los municipios en cuestión a derogar urgentemente dichas tasas y abstenerse de dictar nuevas con los mismos vicios.


GUILLERMO CASTELLO
Diputado
Presidente Bloque Libre
H.C. de Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

El último tiempo asistimos azorados a la proliferación de tasas municipales que violan manifiestamente los requisitos constitucionales para su existencia, lo que resulta a todas luces inaceptable.

Esta nueva modalidad de expoliación a los contribuyentes constituye un fenómeno político y económico sobre el que debemos alertar con la mayor firmeza y resistir con el mayor rigor.

Recordamos que las tasas son obligaciones fiscales impuestas al contribuyente para solventar un servicio público determinado y a cambio de una concreta, efectiva e individualizada contraprestación, a diferencia de los impuestos, que son de carácter general y no requieren este tipo de contraprestaciones.

Las tasas que no cumplan esas condiciones son simplemente inconstitucionales.

Así lo ha dicho en forma histórica y unánime la Justicia, desde la Corte Suprema nacional hasta el último de los tribunales del país.

A pesar de ello, intendentes de toda la provincia, prescindiendo y hasta despreciando la Constitución Nacional y la Corte Suprema, han impulsado un festival de tasas con los más diversos fines, que muchas veces rozan lo ridículo, pero sin contraprestaciones específicas.

En otras palabras, han acudido a un atajo ilegal para recaudar más.

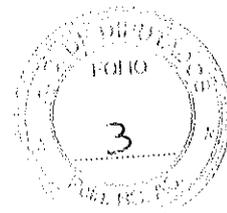
Por hacer cosas parecidas hay personas perseguidas penalmente.

A modo de ejemplo, quizás la "estrella" de esta clase de tasas es la "tasa vial", mediante la cual se le cobra a toda persona que cargue combustible en determinada jurisdicción un porcentaje adicional sobre lo que paga con el fin de mantener y conservar los caminos viales, en evidente violación a los requisitos mencionados, ya que no existe relación directa entre quien abona y quien goza del supuesto servicio y no existe proporción alguna en el monto, que depende de la cantidad de combustible consumido, con absoluta independencia del costo del mantenimiento o conservación.

Además, en el caso específico de la tasa vial, los municipios tienen expresamente prohibido establecerlas de acuerdo a lo establecido por leyes



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



nacionales y provinciales de coparticipación firmadas por el Estado Nacional y las Provincias.

A pesar de todo ello ha sido implementada en nuestra provincia por los municipios de Vicente López, Montes, Bolívar, General Alem, General Guido, Olavarría, Pinamar, Azul y General Pueyrredón, entre otros.

También tenemos las tasas por “servicios esenciales” (Azul) o “servicios generales” (La Matanza, Ituzaingo, 3 de Febrero), que ya desde el nombre son ilegales.

A todo ello debemos agregar proyectos actualmente en discusión como la tasa por “vigilancia, inspección y desarrollo de emprendimientos para la provisión de servicio público de gas por redes” (Luján) o la tasa por “comercialización de envases no retornables y afines” (Almirante Brown), por poner solo algunos ejemplos.

En algunos casos se ha llegado al extremo de que algunos de los responsables han reconocido públicamente estos vicios jurídicos pero lo han justificado en razones económicas.

Cualquiera de los padres de nuestra Patria se escandalizaría al saber que las crisis económicas se utilizan para atentar contra la institucionalidad.

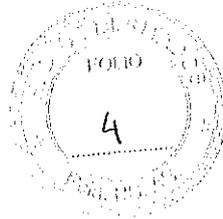
Muchos deben aprender aún que la secuencia es exactamente inversa: son los atentados a la legalidad los que incuban las crisis económicas.

Esta nefasta idea de muchos jefes comunales según la cual ciertas tasas “son inconstitucionales pero no me importa porque necesito plata” es, a no dudarlo, el germen de futuras crisis políticas y económicas.

Este desprecio por las instituciones es el mismo que tienen por la asunción de sus responsabilidades: está claro que a los intendentes no les interesa administrar correctamente la economía de sus distritos porque eso implicaría reducir el gasto público, no designar militantes, no afiliar periodistas, no solventar festivales...en definitiva, no hacer demagogia ni usar recursos públicos en beneficio propio.

Creemos que no puede exagerarse la necesidad de proteger al contribuyente, quien, a falta de jueces republicanos y de dirigentes políticos fiscalmente responsables, termina desamparado y agredido, justamente por quienes debieran defenderlo.

Estamos convencidos de que resulta imperioso activar todos los mecanismos institucionales para detener esta tendencia ilegítima e irresponsable



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

de crear alegremente tributos que violan la propiedad y la libertad de nuestros compatriotas.

Por los motivos expuestos solicito a mis distinguidos colegas que me acompañen en la presente iniciativa.

GUILLERMO CASTELLO
Diputado
Presidente Bloque Libre
H.C. de Diputados Pcia. Ba. As.